

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presidente del Comité

- Representa Jurídicamente al Comité.
- Convoca, preside, dirige y modera debates en sesiones.
- Verifica los asuntos del orden del día.
- Emite voto de calidad.

Secretario Técnico

- Ejecuta actos y resoluciones del comité.
- Recibe e integra quejas y denuncias.
- Difunde los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el comité.
- Coordina los informes de trabajo.

Vocal

- Vota en puntos de acuerdo.
- Vela porque las actividades se apeguen a la norma.
- Participa activamente para mejor toma de decisiones.